

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

ACTA DE FALLO

Que se formula con base en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, correspondiente al concurso No. IO-78-024-819039983-N-1-2024, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DUCTO PLUVIAL EN CALLE PABLO LUNA (PARTE FEDERAL), ENTRE AV. DE LA REPÚBLICA Y CALLE JUAN DOSAL, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.", trabajos a financiarse con Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), EJERCICIO FISCAL 2024.

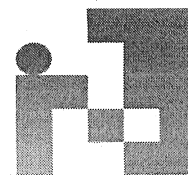
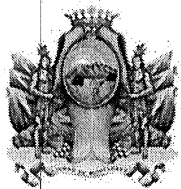
En la Ciudad de Monterrey, siendo las **12:00** horas del día **07** de **JUNIO** de **2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, en el cruce de las calles: Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Atendiendo a lo anterior Ing. **Rafael Tonchez Escamilla**, Director de Planeación de Obras y Contratación de la **Secretaría de Infraestructura Sostenible**, en nombre y representación del **M.I. Guillermo Hernández Ramírez**, **Secretario de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey, N.L.**, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nuevo León y de la Contraloría Municipal de Monterrey, dio a conocer en primer lugar la recepción de las proposiciones recibidas el **05 de JUNIO de 2024 a las 10:00** horas, resultando lo siguiente:

Primero: Se recibieron un total de **4** proposiciones

LICITANTE
1. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.
2. BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.
4. ABC Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Segundo: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos distintos a la propuesta técnica y la propuesta económica solicitados en el numeral 3.2.1 de las bases de la Convocatoria a la presente licitación y la solvencia técnica y económica de las mismas con base en lo establecido en los numerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de las bases de la convocatoria a la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

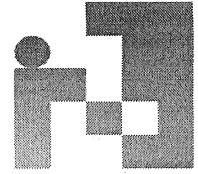
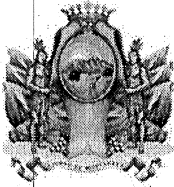
Relacionados con Las Mismas y fracción I en los artículos 63 y 69 de su Reglamento, resultando solventes un total de 2 proposiciones.

LICITANTE
1. BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.
2. ABC Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por cumplir con los requisitos financieros, legales, técnicos y económicos solicitados.

Tercero: De la misma manera y con base en lo señalado en el párrafo anterior se considera que los siguientes concursantes no cumplieron totalmente con los requisitos solicitados, según se detalla a continuación:

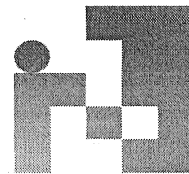
NOMBRE DEL LICITANTE	MOTIVOS ESPECÍFICOS DEL DESECHAMIENTO
CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	*En relación con el concurso No. <u>IO-78-024-819039983-N-1-2024</u>, referente a la obra: <u>"CONSTRUCCIÓN DE DUCTO PLUVIAL EN CALLE PABLO LUNA (PARTE FEDERAL), ENTRE AV. DE LA REPÚBLICA Y CALLE JUAN DOSAL, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."</u> se le comunica a usted las razones por las cuales su propuesta no resultó con asignación favorable, ya que una vez analizada y evaluada la propuesta en su análisis cuantitativo y cualitativo, se detecta que la misma no cumple con lo establecido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas para esta Licitación y/o con la Legislación aplicable, en lo siguiente: REQUISITO 8.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA Y DE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales o de que la persona física designe un representante legal, de la persona que firme la propuesta. La identificación podrá ser: a). - Credencial de Elector vigente o b). - Pasaporte vigente. • El licitante no presenta y/o anexa identificación a la que refiere el requisito 8 inciso a) y/o b), considerándose insuficiente para su análisis y revisión detallada. ANEXO T 3.- CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO PERSONAL De lo mencionado en el párrafo segundo del anexo T-3 de las bases del presente concurso, "Asimismo, deberá incluirse un Esquema Estructural de Organización de los Profesionales



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

	Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.” • El licitante no acredita lo solicitado en el anexo T-3, debido a que no presenta y/o anexa el esquema estructural de organización de los profesionales técnicos, considerándose insuficiente para su análisis y revisión detallada. ANEXO T-4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES De lo mencionado en el párrafo segundo del anexo T-4 de las bases del presente concurso “Deberá incluirse al menos copia de UN a).- contrato, b).- su respectivo catálogo de conceptos y c).- su respectiva acta de entrega recepción, celebrados con anterioridad a la fecha de esta Invitación a cuando menos tres personas, que corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante” • El licitante no acredita con lo requerido en el anexo T4, incumpliendo al no presentar lo mencionado y solicitado en las bases del concurso, donde se le solicita copia de UN contrato acompañado de su catálogo de conceptos y acta entrega-recepción con experiencia en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PLUVIALES, requerido para el análisis del presente anexo, considerándose insuficiente para su análisis técnico. Lo anterior con fundamento en las bases de la licitación en el numeral 5.3.- DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. - LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: Inciso a): La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia. Inciso cc): No se presenten completos, omita o no se acredite fehacientemente alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o alguno de los requisitos o anexos obligatorios que deban presentarse como parte de la propuesta indicados en estas Invitación a cuando menos tres personas. Asimismo, se desechará una propuesta si de la evaluación detallada resulta que era necesario presentar alguno de los requisitos o anexos opcionales.
DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.	Se le comunica a usted las razones por las cuales su propuesta no resultó con asignación favorable, ya que una vez analizada y evaluada la propuesta en su análisis cuantitativo y cualitativo, se detecta que la misma no cumple con lo establecido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas para esta Licitación y/o con la Legislación aplicable, en lo siguiente: REQUISITO 7.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y MANIFIESTA CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA O BIEN COPIA DE LAS ESCRITURAS a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; y

b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

O bien, copia simple de la escritura constitutiva y sus modificaciones de la persona moral y de la escritura que contenga el poder del representante.

- El licitante no acredita lo requerido en el requisito 7, incumpliendo al no presentar de manera completa los datos requeridos y/o las actas y escrituras constitutivas y sus modificaciones conforme a lo solicitado en el presente punto de las bases del concurso, por lo cual se considera insuficiente para su análisis y revisión detallada.

ANEXO T 3.- CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO PERSONAL

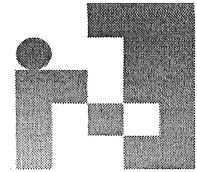
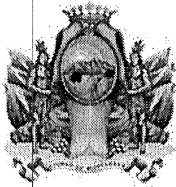
De lo mencionado en el párrafo segundo del anexo T-3 de las bases del presente concurso, "Asimismo, deberá incluirse un Esquema Estructural de Organización de los Profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras."

- El licitante no acredita lo solicitado en el anexo T-3, debido a que no presenta y/o anexa el esquema estructural de organización de los profesionales técnicos, considerándose insuficiente para su análisis y revisión detallada.

ANEXO T 5.- SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA

El licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

- El licitante no acredita con lo requerido en el anexo T5, debido a que no se presentó una copia de la acreditación del Laboratorio certificado por la autoridad competente, para el aseguramiento de la calidad de los trabajos de la obra, considerándose insuficiente para su análisis técnico.



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

ANEXO T11.- EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO, LABORATORIO ACREDITADO Y PROFESIONAL RESPONSABLE

Cuando los trabajos materia de licitación incluyan la ejecución de obras de pavimento, los licitantes tendrán la obligación de presentar este anexo en el que deberán anotar el nombre del Laboratorio Acreditado y el Profesional Responsable quienes deberán realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Si por alguna razón el registro de Laboratorios Acreditados y de Profesionales Responsables a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León no estuviera en operación, se estará a lo previsto en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley antes citada, por lo que sólo podrá fungir como Laboratorio Acreditado el que cuente con certificación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal conforme a la Norma N-CAL-2-05-001/05 emitida por dicha Secretaría y sólo pueden fungir como Profesional Responsable quienes tengan cédula profesional de Ingeniero Civil y estudios en la especialidad de vías terrestres.

- El licitante no acreditó con lo requerido en el anexo T11, debido a que no se presentó una copia de la acreditación vigente del Laboratorio certificado, así tampoco la copia del profesional responsable certificado por la autoridad competente, para la realización de los trabajos en temas de trabajos de pavimentación requeridos, considerándose insuficiente para su análisis y revisión técnica.

Lo anterior con fundamento en las bases de la licitación en el numeral 5.3.-

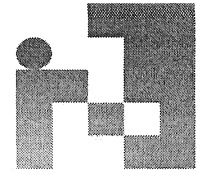
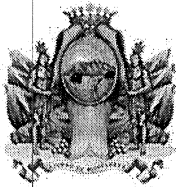
DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. -

LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando:

Inciso a): La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

Inciso cc): No se presenten completos, omita o no se acredite fehacientemente alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o alguno de los requisitos o anexos obligatorios que deban presentarse como parte de la propuesta indicados en estas Invitación a cuando menos tres personas. Asimismo, se desechará una propuesta si de la evaluación detallada resulta que era necesario presentar alguno de los requisitos o anexos opcionales.

Inciso uu) Si tratándose de obras que incluyan trabajos la pavimentación en un vialidad pública, no propone el laboratorio y el profesional responsable a los que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León o proponiéndolos los mismos no justifiquen que están acreditados ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León o, en su caso, no acrediten los requisitos solicitados en esta Invitación a cuando menos tres personas y en el artículo 4º Transitorio de la multicitada legislación.



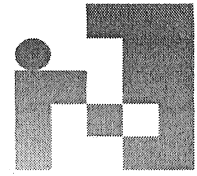
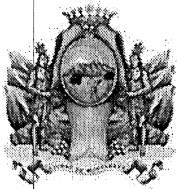
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el inciso b de la fracción I del artículo 63 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.4 de la Convocatoria Pública Nacional correspondiente a la presente licitación, se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el mecanismo Binario, toda vez que el monto máximo presupuestado de los trabajos materia de licitación no exceden los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por lo que en los términos de lo previsto en la fracción I del artículo 67 del mencionado Reglamento la adjudicación del contrato se realizará al licitante cuya proposición hubiere resultado solvente y haya ofertado el precio más bajo.

Cuarto: En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas que establecen la obligación de asignar el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que en el caso de que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; por su parte en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binaria la adjudicación del contrato será a favor del licitante que presente la propuesta cuyo precio ofertado sea el más bajo; por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: **BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato, por haber considerado que su proposición con un monto: **\$ 4,945,072.52 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)** incluyendo I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ellos se compromete y obliga a entregar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado en las Bases del Concurso a la Invitación a cuando menos tres personas y a firmar el contrato respectivo, el día 11 de JUNIO de 2024 a las 10:00 horas o a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, previo a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de la Escritura Constitutiva y todas sus modificaciones, así como también el poder con el que cuenta su Representante Legal para suscribir el contrato, apercibido de que no podrá formalizarse el contrato si previamente no se ha constituido la garantía de cumplimiento de garantía de obligaciones contractuales y si este no está firmado en los 15 días naturales



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

siguientes a esta fecha será sancionado en los términos del artículo 78 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, lo previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014 y oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado por la Secretaría de La Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre de 2008, EL LICITANTE seleccionado, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a esta fecha; deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que deberá solicitar a las autoridades fiscales en los términos de lo dispuesto en la regla 2.1.35., la fecha del documento que contenga la opinión favorable del SAT servirá de base para la formalización del contrato; la firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales previstos en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

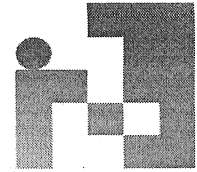
El anticipo se pondrá a disposición de EL CONTRATISTA con antelación a la fecha estimada de inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución, cuando EL CONTRATISTA no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha, no procederá el diferimiento, y, por lo tanto, deberá iniciarse los trabajos en la fecha prevista en esta acta más adelante. El anticipo se otorgará en una sola exhibición.

Por otra parte se le comunica al LICITANTE seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **17 de JUNIO del 2024** y concluirlos a más tardar el día **13 de NOVIEMBRE de 2024**, es decir, en un plazo no mayor a **150** días naturales.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante La Secretaría de La Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. o a través de Compranet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en los términos de lo previsto el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

A los Licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

Por otra parte, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés en participar como observador en esta licitación, en los términos de lo dispuesto en el artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.



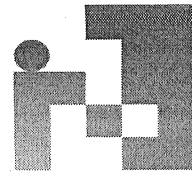
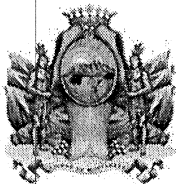
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto y que así quisieron hacerlo, siendo las 12:20. Se da por concluido el presente acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
Director de Planeación de Obras y Contratación
de la Secretaría de Infraestructura Sostenible



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

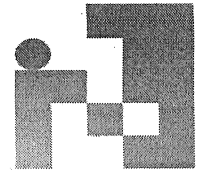
LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
POR LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	NOMBRE: <u>Antonio Flores Tamez</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
POR LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CONAGUA	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO DE N.L.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
POR EL COMITÉ DE LOS VECINOS.	NOMBRE: _____ FIRMA: _____

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORIA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

9/10



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN NO. IO-78-024-819039983-N-1-2024

POR LOS BENEFICIARIOS

	NOMBRE	FIRMA
1.-		
2.-		
3.-		

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Fabiola G. Gudiño</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>FEDERICO GONZALEZ SILVA</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3. DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Raúl Ruiz Malpica</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
4. ABC Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Mario Alberto Tamez Gallardo</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

10/10